

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
DEMANDANTE: VALERIA MAYARA SILVA ALARCON
DEMANDADO: CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO

RADICACION: 910013184001-2022-00262-00

Leticia (Amazonas), nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

- 1. De conformidad al numeral 11° del artículo 82 en concordancia con el inciso 1° del artículo 523 del C. G. del P., sírvase relacionar los activos y pasivos con indicación del valor estimado de los mismos.
- 2. De conformidad al numeral 5 del artículo 489 del C.G. del P. sírvase aportar el Certificado de Libertad y Tradición de los vehículos que relaciona en el numeral 5° del acápite de los hechos de la demanda.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico <u>fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

RECONÓZCASE personería al Dr. **MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO** para que actúe en el presente asunto en representación de la señora VALERIA MAYARA SILVA ALARCON en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

1

JAIRO ENRÍQUE PINZÓN/MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 10 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE. Secretaria.

Ansui